CONATEL
COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DIRECTORIO Nº 1852/2014

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 17/2014 "LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID 281.225.

Asunción, 23 de octubre de 2014

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación conformado por Resolución de Directorio N° 1422/2014, para la Contratación Directa N° 17/2014 "LAVADO Y ENGRASE DE VEHÍCULOS" - ID 281.225, de fecha 15 de octubre de 2014 y; el Interno G.O.C. N° 051/2014, de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 15 de octubre de 2014;

CONSIDERANDO: Que, conforme lo establecido en la Carta de Invitación, el sistema de adjudicación es por el total en modalidad de contrato abierto, tendrá una vigencia de 12 (doce) meses a partir de su suscripción, por un monto mínimo de ₲. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) y un monto máximo de ₲. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones), siendo el monto disponible para el presente ejercicio fiscal 2014 de ₲. 15.000.000 (Guaraníes quince millones), según CDP Nº 133/2014.

Que, el Comité de Evaluación, en razón de presentar la oferta solvente, que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 17/2014 "Lavado y Engrase de Vehículos " - ID 281225 al Oferente TALLER AVELINO de Avelino Florentín (RUC Nº 517370-1), bajo modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de ₲. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto máximo a ser aplicado al ejercicio fiscal 2014 de ₲. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Que, la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que, los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

POR TANTO: El Directorio de CONATEL, en sesión ordinaria del 23 de octubre de 2014, Acta Nº45/2014, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley 642/95 de Telecomunicaciones.

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 17/2014 "Lavado y Engrase de Vehículos" - ID 281225 al Oferente **TALLER AVELINO de Avelino Florentín** (RUC Nº 517370-1), bajo modalidad de Contrato Abierto con vigencia de 12 (doce) meses, por un monto mínimo de ₲. 20.000.000 (Guaraníes veinte millones) IVA incluido y un monto máximo de ₲. 40.000.000 (Guaraníes cuarenta millones) IVA incluido, según precios unitarios de la oferta; siendo el monto máximo a ser aplicado al ejercicio fiscal 2014 de ₲. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) IVA incluido, quedando la vigencia del contrato para el ejercicio fiscal 2015 sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria respectiva.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISION NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

ESCR. OSCAR CARMELO CAMPUZANO
Presidente Interino
Res. Dir. Nº 1852/2014